



Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Karate y Disciplinas Asociadas
Asunto	Composición de Junta Directiva, Comités Técnicos y Consejo Asesor
Expediente	F 129/2024
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

DGD/AJB

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

La Federación Madrileña de Karate y Disciplinas Asociadas presenta la composición de la junta directiva de la federación, de sus órganos técnicos y Consejo Asesor, a efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Karate y Disciplinas Asociadas fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 7 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 07/09/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Karate y Disciplinas Asociadas, con fecha de registro de entrada 04/06/2024, presenta ante la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, la composición de la junta directiva de la federación, de sus órganos técnicos y Consejo Asesor, previamente nombrados con fecha 03/06/2024, a efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la normativa aplicable al caso viene constituida por la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid; el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid; el Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid; y el resto de la legislación deportiva aplicable.





Comunidad de Madrid

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

En consecuencia,

RESUELVO

ÚNICO. - Disponer la **anotación** de la composición de la junta directiva, de los órganos técnicos y del Consejo Asesor de la Federación Madrileña de Karate y Disciplinas Asociadas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

- **Junta Directiva:**

Presidente:	Antonio Torres Serrano
Vicepresidente Asuntos Deportivos:	Luis Roldán Jordán
Vicepresidente Asuntos Económicos:	José Luis Ariza Agundo
Vicepresidente Asuntos de Administración:	Susana Yunta Cascales
Secretario General:	Emilio García Manrique
Tesorero:	José Luis Ariza Agundo
Vocal/Asesor Jurídico:	Antonio Megía Grande
Vocal:	Pedro Cuesta Valiño
Vocal:	Sonia Gómez Jiménez
Vocal:	Ángel Gómez Vivar

- **Consejo Asesor:**

Miguel Gómez Nacarino
Francisco Mayoral Sánchez
Manuel Mendoza Carrasco





Comunidad de Madrid

Lorenzo Parra Ordoñez

- **Junta Técnica:**

Director Técnico y Director Tribunal de Grados: José Pérez Corral.

Director de Competición: Magín Novillo Toldos

Director Escuela de Preparadores y Actividades No Competitivas: Jorge Villacieros Rodríguez

Director de Arbitraje: José Fernando Martínez Serrano.

Director Programa de Tecnificación: David Sáez Hidalgo

Director de Organización: Félix Fernández Trujillo

Seleccionador de Kumite Absoluto Masculino: Jonatan Huertas Alhambra

Seleccionador de Kumite Absoluto Femenino: Lorenzo Campillejo Merino

Seleccionadora de Kumite Infantil: Noemí Grande Luque

Seleccionadora de Katas Absoluto: María Teresa San Narciso Moreno

Seleccionador de Katas Infantil: Alberto Galán López

Director de Defensa Personal: José Manuel Galán Cabrejas

Director del Departamento de Para Karate: Marcelino Rodríguez Villa

- **Disciplinas Asociadas:**

Director Departamento de Kenpo: Danilo Jude Bardisa

Director Departamento de Nihon Tai Jitsu: Francisco Javier Moreno Tubío

Director Departamento de Tai Chi: Diego Cáceres de la Cruz

Director Departamento de Karate Defensa Personal: José Manuel Galán Cabrejas

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte





Comunidad de Madrid

en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Madrid, a 6 de junio de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Alberto Tomé González

